

Impactos del marco legal de las concesiones de recursos naturales

OPINIÓN

Mario D. Tello
PROFESOR DEL
DEPARTAMENTO DE
ECONOMÍA-PUCP



Los índices de ‘gobernanza’ de los recursos naturales (RN) del Instituto Fraser de Canadá y del reporte EITI (“Iniciativa de transparencia en industrias extractivas”) para el Perú señalan que el marco legal de las concesiones de los RN en el Perú es “atractivo y amigable para la inversión”. Contrariamente, los impactos de las operaciones de los RN no han sido “amigables o atractivos” para la población y gobiernos locales del área de influencia de estos recursos.

Un reciente estudio de Gecamin (Conferencias para la Minería) sobre el caso peruano concluye que: i) a pesar de altos recursos derivados de la minería, los gobiernos locales no tienen suficientes ingresos, capacidad y transparencia para la asignación de las rentas de los RN de forma equitativa y efectiva; ii) las actividades de responsabilidad social de las empresas mineras tampoco han sido suficientes para cubrir las necesidades sociales de la población afectada por las operaciones de los RN; iii) esta población se siente frustrada de

las deficiencias del Gobierno y empresas, desconfiando de los mismos; y iv) además se sienten excluidas del proceso de decisión política del uso de los RN y de su administración.

De otro lado, el estudio reciente de la Universidad de Firenze (Italia) y Grade (Perú) sostiene que el boom minero entre 1993 y 2007 no ha producido cambios en indicadores de bienestar (entre otros, incidencia de la pobreza y accesos a servicios básicos) en las áreas locales donde se ubican los RN. Adicionalmente, el boom ha generado movilidad de la mano de obra desde los sectores agrícolas y no primarios hacia el sector minero con el riesgo de reforzar la especialización con bajos niveles de eslabonamientos con el resto de sectores de la economía. Estos resultados son consistentes con aquellos del autor que encuentra que los RN han incidido en el crecimiento de las regiones, pero sin aportar al desarrollo de las mismas.

“Los RN han incidido en el crecimiento de las regiones, pero sin aportar al desarrollo de las mismas”.

Estos impactos de las concesiones de los recursos naturales y las deficiencias del marco legal de las mismas -tales como la desigual distribución entre regiones de los ingresos generados por las concesiones, la ausencia de participación legal de los gobiernos locales (GL), regionales (GR) y población localizada en el área de influencia de los RN, y la ausencia de mecanismos de ejecución que garantice el beneficio a estos gobiernos y población, claman por un cambio de dicho marco en función del beneficio de todos los peruanos.

Dos enfoques posibles base para estos cambios son los del “desarrollo sustentable” y el de creación de una “fundación de administración de fondos” intermediaria. Los aspectos comunes de estos enfoques para el éxito de intervenciones legales, económicas y sociales son la alta participación de la población del área de influencia de los RN en la legislación y proyectos sociales productivos.

De otro lado, y de la misma manera, participación de los gobiernos locales en los ingresos generados de la explotación de los RN en función del desarrollo económico local y costos de explotación. La forma como se plasman estos aspectos en el marco legal varía de acuerdo al contexto local de los países. La forma para el caso peruano está aún por definirse.